

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali ni la Secretaría de Infraestructura Vial y Valorización, han dado respuesta al requerimiento del Despacho. Sírvese Proveer. Cali, 18 de agosto de 2023.

Linda Xiomara Baron Rojas

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 310

76001-31-03-005-2001-00052-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario requerirlos nuevamente, a fin de que informen del trámite dado a los oficios que les fue remitido. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

1.- REQUIERASE al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, a fin de que informe del trámite dado al oficio No. 1405 de fecha 8 de septiembre del año 2020, mediante el cual se le reitera la solicitud de remitir copia autentica del escrito del llamamiento en garantía suscrito por el Municipio de Cali y Valorización Municipal, al igual que sus pronunciamientos dentro del proceso ORDINARIO adelantado por DARIO DUQUE HERNANDEZ contra CHARLES MILTON CRUZ, lo cual fue decretado como prueba de la parte actora dentro del presente asunto.

2.- REQUIERASE a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORARIZACION, a fin de que informe del trámite dado al oficio No. 1406 de fecha 8 de septiembre de 2020, mediante el cual se le solicitó remitir constancia respecto del valor que debía cancelar el señor CHARLES MILTON CRUZ RIVERA y que le correspondía originado del contrato de compraventa contentivo en la Escritura Pública No. 586 de febrero 17 de 1998 de la Notaría 5 de Cali, lo cual fue decretado como prueba de la parte actora dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **137** DE HOY **22 AGOSTO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria